

CONTRATO DE PROCESO CONSTRUCTIVO

CELEBRADO ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA Y CONSTRUTORA GARCIA SANTOS, SA DE CV

Nosotros: **JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA**, mayor de edad, Agricultor en pequeño, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número:

Número de Identificación Tributaria:

, actuando en carácter de Alcalde Municipal en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, tal como consta en la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, el día veintiocho de abril del dos mil dieciocho, quien en este instrumento me denominaré "**EL CONTRATANTE**" por una parte, y por la otra, **OSCAR NELSON GARCIA GUEVARA**, de cincuenta y nueve años de edad, Ing. Civil, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número:

y Número de Identificación Tributaria

actuando en mi carácter de representante legal de la sociedad: **CONSTRUCTORA GARCIA SANTOS SA DE CV**, de este domicilio, que el curso de este instrumento se denominara "**EL CONTRATISTA**"; actuando en calidad de Representante Legal, de la sociedad **CONSTRUCTORA GARCIA SANTOS SA DE CV**, con Número de Identificación Tributaria cero seis cero ocho guion tres cero cero cinco cero dos guion uno cero uno guion nueve, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San salvador, departamento de San salvador, calidad que compruebo mediante: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **CONSTRUCTORA GARCIA SANTOS SA DE CV**, que puede abreviarse cogasa s.a. de c.v otorgada en la Ciudad de mejicano, Departamento de San salvador, a las diecisiete horas el día treinta de mayo del año dos mil dos, ante los oficios notariales de José Luis Pérez Galdámez notario de este domicilio; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número cuarenta y seis del Libro, número mil setecientos treinta y ocho del Registro de Sociedades, de la cual consta que su denominación, nacionalidad, naturaleza, y domicilio son los antes expresados, que el plazo es cinco años; y en la cláusula **DECIMA PRIMERA**, consta que la representación legal de la Sociedad corresponderá al Administrador Único Propietario, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos con entera libertad dentro del giro ordinario de los negocios; y, la cual se encuentra vigente a la fecha, por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré el **CONTRATISTA**, y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar el presente contrato proveniente del proceso de libre gestión, denominado "**CONTINUIDAD DE PAVIMENTACION SOBRE CALLE PRINCIPAL DE COLONIA SAN ROMERO**" **MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** el presente contrato de realización del proyecto antes mencionado, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y su Reglamento que se denomina RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación:

I) OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a llevar a cabo todas condiciones expresadas en la oferta económica presentada por el contratista **CONSTRUCTORA GARCIA SANTOS**

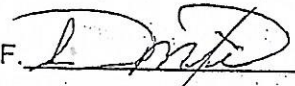
SA DE CV, del proyecto "CONTINUIDAD DE PAVIMENTACION SOBRE CALLE PRINCIPAL DE COLONIA SAN ROMERO" MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

No	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.0	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	1.00	S/G	BODEGA		
1.2	1.00	S/G	ROTULO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO	\$947.51	\$947.51
1.3	1.00	S/G	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	\$359.91	\$359.91
2.0	TRAZO Y NIVELACION				
2.1	332.49	ML	TRAZO LINEAL		
2.2	57.52	M2	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	\$1.22	\$405.40
3.0	OBRAS DE TERRACERIA				
3.1	20.50	M3	EXCANACIÓN A MANO	\$11.14	\$228.27
3.2	5.75	M3	RELLENO DE LODOCRETO 20:1	\$51.09	\$293.78
4.0	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
4.1	254.08	ML	REPELLO Y AFINADO EN CORDON CUNETA EXISTENTE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA	\$6.57	\$1,668.40
4.2	27.05	ML	REMATE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA	\$13.59	\$367.56
4.3	57.52	M2	BADEN DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA	\$28.76	\$1,654.45
4.4	951.73	M2	LIMPIEZA DE EMPEDRADO EXISTENTE	\$1.41	\$1,342.17
4.5	951.73	M2	NIVELACIÓN DE SUPERFICIE EXISTENTE CON MATERIAL FRESADO (INCLUYE RIEGO DE LIGA)	\$5.24	\$4,991.19
4.6	951.73	M2	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=4cm (INCLUYE RIEGO DE LIGA)	\$27.13	\$25,822.75
5.0	26.65	M3	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	\$21.01	\$559.83
TOTAL					\$39,827.83
VALOR EN LETRAS			TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 83/100 (Incluye IVA)		

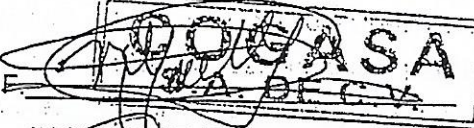
En el proyecto "CONTINUIDAD DE PAVIMENTACION SOBRE CALLE PRINCIPAL DE COLONIA SAN ROMERO" MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Solicitud o Requerimiento de realización de la obra, acuerdos de priorización, Oferta, Orden de Inicio, Orden de Cambio, Garantía de Buena Inversión de anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato, y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a la fuente de recursos, del 75% FODES, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El

contratante se compromete a cancelar a el contratista la cantidad de **treinta y nueve mil ochocientos veintisiete 83/100 (Incluye IVA) (\$39,827.83)**, incluyendo IVA o renta según aplique. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: a) El contratista podrá solicitar hasta un 30% de anticipo. Equivalente **once mil novecientos cuarenta y ocho 34/100 dólares** de los Estados Unidos de América (**11,948.34**). b) los demás pagos se harán de acuerdo a recepciones o estimaciones las cuales deberán contar con el visto bueno del supervisor de proyectos y del jefe de la unidad de proyectos de la alcaldía municipal, en la Tesorería Municipal, **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de noventa días a partir de la fecha de la orden de inicio. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor de la Municipalidad, a) **Garantía de Buena Inversión de Anticipo**, de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y cuatro de la LACAP, b) **Garantía de cumplimiento de contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, c) **Garantía de Buena Obra**, de acuerdo al Artículo treinta y siete de la LACAP. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, **WILFREDO CARRANZA GUZMAN**, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP; **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato u otras existentes, según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. **IX) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato u otras, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa de la Municipalidad de Tecoluca, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XI) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

XII) **SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. XIII) **TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concorra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al suministro del material. XIV) **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Vicente, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. XV) **INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de la Municipalidad con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la Municipalidad. XVI) **MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la Constitución de la República, LACAP, RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. XVII) **NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El contratante señala como lugar para recibir notificaciones Av. Catorce de diciembre, Calle Francisco Moranza, Barrio el Centro, Tecoluca, San Vicente, y el contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección departamento de San Vicente. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Tecoluca, departamento de San Vicente, día tres del mes de junio del año dos mil diecinueve.

F. 
SR. JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA
ALCALDE MUNICIPAL
TECOLUCA




ING. OSCAR NELSON GARCÍA
GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL
COGASA, S.A. DE C.V.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

El suscrito Señor JOSÉ DIMAS VILLALTA MEJÍA, en calidad de Alcalde del Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, que en adelante se denominara "EL PATRONO" Y DANIEL ERNESTO MEJIA QUEVEDO, que en lo sucesivo se denominara "EL TRABAJADOR", de las siguientes generales:

<u>GENERALES</u>	<u>CONTRATANTE PATRONAL</u>	<u>TRABAJADOR</u>
Nombre y Apellido:	José Dimas Villalta Mejía	Daniel Ernesto Mejía Quevedo
Sexo	Masculino	Masculino
Edad	Cuarenta y nueve Años	19 Años
Estado Civil	Casado	Soltero
Profesión u Oficio	Agricultor en Pequeño	Estudiante
Residencia		
Nacionalidad	Tecoluca, San Vicente Salvadoreña	Tecoluca, San Vicente Salvadoreña
DUI		
Extendido en	Soyapango, San Salvador	San Vicente, San Vicente
El Día	05/04/2017	02/02/2018
NIT		

Mediante el presente contrato CONVENIMOS: 1) El trabajador prestará sus servicios al patrono, como; AUXILIAR DEL PROYECTO SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES, 2) El trabajador estará sometido al siguiente horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde de lunes a viernes o según lo acordaren ambas partes. 3) Durante la vigencia de este contrato, el trabajador se obliga a desempeñar su labor en horas extraordinarias, en caso de fuerza mayor, en cualquier tiempo que lo requiera el patrono devengando salario básico más los recargos señalados por la ley, dándose un aviso anticipado; así el trabajador prestara el auxilio necesario en cualquier tiempo o que, por siniestro o riesgo inminente, peligren los intereses de la municipalidad. 4) La Alcaldía Municipal de Tecoluca, le pagará al trabajador por tiempo ordinario la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 310.00) mensuales, menos los descuentos de Ley, el cual será cancelado en Tesorería Municipal, en moneda de curso legal, los 30 de cada mes. 5) Este contrato tendrá una duración de SIETE MESES; El patrono se reserva el derecho de darlo por terminado en el plazo antes mencionado, o en cualquier tiempo si no fuere satisfactorio el rendimiento del trabajador o por las causales señaladas por la ley sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase. 6) Este contrato entrara en vigencia a partir del día uno de junio y finalizara el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. En fe de lo anterior, firmamos este convenio, en la Alcaldía Municipal de Tecoluca, el día tres de junio de dos mil diecinueve.


Patrono o Representante Legal




Trabajador

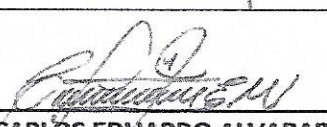


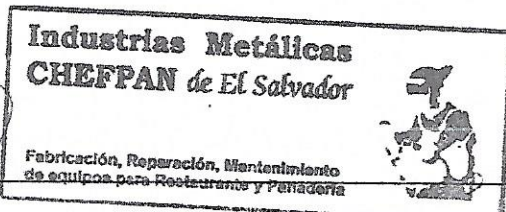


ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

AVENIDA 14 DE DICIEMBRE Y CALLE MORAZÁN, TECOLUCA, SAN VICENTE

Fecha: 18/JUNIO/2019 Día Mes Año	Correlativo Comprasal:	Código Presupuestario:	N° de orden:	
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: HENRY GIOVANNI LOPEZ FIGUEROA			NIT / NRC :	
Dirección: 5ta. CALLE PONIENTE MEJICANOS			NRC: 269622-0	
			NIT:	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
2	C/U	COCINA INDUSTRIAL DE 2 QUEMADORES EN HIERRO FUNDIDO (1 QUEMADOR MEDIANO + 1 PEQUEÑO+ COMAL DE 70 CMS LARGO X 50 CMS DE ANCHO MEDIDAS TERMINADAS DE 1 MTS DE LARGO X 60 DE ANCHO X 90 DE ALTO) INCLUYE SISTEMA DE GAS DE 25 LBS NUEVO Y LLENO)	\$ 160.00	\$ 320.00
2	C/U	COCINA INDUSTRIAL DE 2 QUEMADORES EN HIERRO FUNDIDO (1 QUEMADOR MEDIANO + 1 PEQUEÑO+ COMAL DE 1 METRO DE LARGO X 50 CMS DE ANCHO MEDIDAS TERMINADAS DE 1.30 MTS DE LARGO X 60 DE ANCHO X 90 DE ALTO) INCLUYE SISTEMA Y CILINDRO DE GAS DE 25 LBS NUEVO Y LLENO)	\$ 170.00	\$ 340.00
2	C/U	COCINA PASTELERA DE 1 BOLW #40, MEDIDAS DE COCINA TERMINADA DE 45 CMS DE LARGO X 45 DE ANCHO X 90 DE ALTO, COMPLETA EN HIERRO, COLOR GRIS DIMENSO (SOLO EL BLOW #40 EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE SISTEMA Y CILINDRO DE GAS DE 25 LBS NUEVO Y LLENO.	\$ 140.00	\$ 280.00
4	DOCENA	LATAS PARA QUESADILLAS PEQUEÑAS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 CON MEDIDAS DE 17 CMS DE LARGO X 13 DE ANCHO X 3 CMS DE ALTO	\$ 10.00	\$ 40.00
TOTAL US\$ DÓLARES				\$ 980.00
(Total en letras): NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES				
OBSERVACIONES:				
LUGAR DE ENTREGA:		ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE GENERO 2018		
FECHA DE ENTREGA:		SEGÚN ACTA DE RECEPCION		
 CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLALTA JEFE UACI				
Datos del Administrador de la Orden de Compra:				
Nombre: ETELVINA ISABEL PLATERO / CONSEJAL				
Tel. _____	Fax: _____	Correo Electrónico: _____		

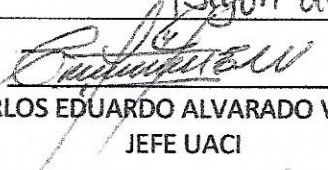



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

AVENIDA 14 DE DICIEMBRE Y CALLE MORAZÁN, TECOLUCA, SAN VICENTE

Fecha: <u>21</u> / <u>Junio</u> / <u>2019</u> Día Mes Año	Correlativo Comprasal:	Código Presupuestario:	N° de orden:	
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: <u>Jorge Eduardo Rosa Chávez</u>		NIT / NRC: <u>229910-7</u>		
Dirección: <u>Pte. Los Tejada, Lotif. El Redral, # 10, Nejapa, San Salvador.</u>		NIT:		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
<u>1</u>	<u>slg</u>	<u>Desmontaje de Condensadores.</u>	<u>\$ 505.00</u>	<u>\$ 505.00</u>
<u>1</u>	<u>slg</u>	<u>Mantenimiento Correctivo</u>	<u>\$ 100.00</u>	<u>\$ 100.00</u>
<u>1</u>	<u>slg</u>	<u>Materiales.</u>	<u>\$ 400.00</u>	<u>\$ 400.00</u>
<u>1</u>	<u>slg</u>	<u>Mano de obra</u>	<u>\$ 600.00</u>	<u>\$ 600.00</u>
<u>El trabajo total es para 6 equipos que serán reactivados por trabajos en el techo del edificio de la Alcaldía.</u>				
TOTAL US\$ DÓLARES				\$1,605.00
(Total en letras): <u>Un mil seiscientos cinco 00/100 dólares</u>				
OBSERVACIONES:	<u>El contratista solicitará anticipo del 30%.</u>			
LUGAR DE ENTREGA:	<u>Alcaldía Municipal de Tecoluca.</u>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	<u>Adquisición de equipo y mantenimiento de la Infraestructura Social del Municipio de Tecoluca, año 2018</u>			
FECHA DE ENTREGA:	<u>Según acta de recepción.</u>			
 CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLALTA JEFE UACI				
Datos del Administrador de la Orden de Compra:				
Nombre:	<u>Wilfredo Carranza</u> <u>1 Jefe de la Unidad de Proyectos.</u>			
Tel.:	Fax:	Correo Electrónico:		

Nota: La institución contratante podrá incorporar información adicional en caso de ser necesaria.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

AVENIDA 14 DE DICIEMBRE Y CALLE MORAZÁN, TECOLUCA, SAN VICENTE

Fecha: 18 / JUNIO/2019 Día Mes Año	Correlativo Comprasal:	Código Presupuestario:	N° de orden:
---------------------------------------	------------------------	------------------------	--------------

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: CESAR ENRIQUE GARCIA SERRANO	NIT / NRC :
-------------------------------------------------------------------------------------	-------------

Dirección: CALLE A USULUTAN, SANTA CRUZ PORRILLO, CAS. EL DELIRIO, TECOLUCA, SAN VICENTE	NIT: 03923092-5 NIT: 0821-040588-103-2
---------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
1	C/U	CONSTRUCCION DE BAJADA DE AGUAS LLUVIAS EN EL CANAL SUR	\$ 150.00	\$ 150.00
1	C/U	REPARACION DE CODO EN BAJADA DE AGUAS LLUVIAS EN ESQUINA DEL SUR PONIENTE	\$ 50.00	\$ 50.00
3	C/U	PROTECCION EN CANALES DE AGUAS LLUVIAS CON ZARANDA	\$ 80.00	\$ 240.00
1	C/U	FABRICACION E INSTALACION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN JARDIN INTERIOR	\$ 90.00	\$ 90.00
1	C/U	NIVELACION CON MEZCLA EN PLAFON Y COLOCACION DE AQUALOK PARA SELLAR	\$ 120.00	\$ 120.00
1	C/U	CAMBIAR LAMINAS EN TECHO DE GERENCIA GENERAL	\$ 150.00	\$ 150.00
1	C/U	CAMBIAR UN TRAMO DE LAMINA EN TECHO DE PROYECTOS Y CONTABILIDAD	\$ 130.00	\$ 130.00
1	C/U	COLOCAR ANTIGRAVA EN TODOS LOS PERNOS DEL TECHO	\$ 75.00	\$ 75.00
1	C/U	DESINSTALAR EL PALOMAR Y MOVERLO HACIA PARQUE CENTRAL	\$ 100.00	\$ 100.00
1	C/U	COLOCAR SILICON EN TODOS LOS CANALES	\$ 130.00	\$ 130.00
1	C/U	LIMPIEZA GENERAL	\$ 100.00	\$ 100.00
TOTAL US\$ DÓLARES				\$ 1,485.00

(Total en letras): UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES

OBSERVACIONES:	
LUGAR DE ENTREGA:	ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ADQUISICION DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2018
FECHA DE ENTREGA:	SEGÚN ACTA DE RECEPCION


 CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLALTA
 JEFE UACI





Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre: WILFREDO CARRANZA / JEFE DE UNIDAD DE PROYECTOS

Tel. Fax: Correo Electrónico:

Nota: La institución contratante podrá incorporar información adicional en caso de ser necesaria.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

AVENIDA 14 DE DICIEMBRE Y CALLE MORAZÁN, TECOLUCA, SAN VICENTE

Fecha: 28 / Junio / 2019 Correlativo Compras: _____ Código Presupuestario: _____ N° de orden: _____

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: Cesar Enrique García Serrano NIT / NRC: _____

Dirección: Cl. a Usulután, Santa Cruz Porriño, Cas. El Delirio, Tecoluca, S.V NRC: DUI: _____

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
1	s/g	Pintado de estructura.	\$ 200.00	\$ 200.00
1	s/g	Hechura de letras en porticos (ambas caras)	\$ 200.00	\$ 200.00

TOTAL US\$ DÓLARES \$ 400.00

(Total en letras): cuatrocientos 00/100 dólares

OBSERVACIONES: Portico Sur.

LUGAR DE ENTREGA: Carretera a Zacatecoluca, Desvío El Carao, Tecoluca.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Adquisición de 29 y Mto. de la Infraestructura Social del Municipio de Tecoluca, año 2019.

FECHA DE ENTREGA: Según acta de recepción.

Carlos Eduardo Villalta
CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLALTA
JEFE UACI



[Signature]

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre: Wilfredo Carranza 1 Sete de la Unidad de Proyectos.

Tel.: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____

Nota: La institución contratante podrá incorporar información adicional en caso de ser necesaria.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

AVENIDA 14 DE DICIEMBRE Y CALLE MORAZÁN, TECOLUCA, SAN VICENTE

Fecha: <u>28 / Junio / 2019</u> Día Mes Año	Correlativo Comprasal:	Código Presupuestario:	Nº de orden:	
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: <u>Cesar Enrique Garcia Serrano.</u>			NIT / NRC: <u>NRC: 001:03923092-5</u>	
Dirección: <u>Cl. a Usulután, Santa Cruz Porillo, Cas. El Delirio, Tecoluca.</u>			NIT:	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
1	slg	Demolicion y desmontaje de fierro durock.	\$ 400.00	\$ 400.00
1	slg	Desmontaje de perfilera galvanizada deteriorada y colocación de nueva.	\$ 300.00	\$ 300.00
1	slg	Resane de area de trabajo.	\$ 300.00	\$ 300.00
1	slg	Forsado de area a reparar con Denglass	\$ 700.00	\$ 700.00
1	slg	Adobado de area.	\$ 400.00	\$ 400.00
1	slg	Pintado de estructura.	\$ 200.00	\$ 200.00
1	slg	Hechura de letras en portico (ambas caras)	\$ 200.00	\$ 200.00
TOTAL US\$ DÓLARES				\$ 2,500.00
(Total en letras): <u>Das mil quinientos 00 / 100 dolares.</u>				
OBSERVACIONES:	<u>Portico Norte.</u>			
LUGAR DE ENTREGA:	<u>Carretera a San Vicente, B. Las flores, Tecoluca.</u>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	<u>Adquisición de eq y mto. de la infraestructura social del Municipio de Tecoluca, año 2019</u>			
FECHA DE ENTREGA:	<u>Segun acta de recepción.</u>			
CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLALTA JEFE UACI				
Datos del Administrador de la Orden de Compra:				
Nombre:	<u>Wilfredo Carranza</u>		<u>1 Jefe de la Unidad de Proyectos.</u>	
Tel.:	Fax:	Correo Electrónico:		

Nota: La institución contratante podrá incorporar información adicional en caso de ser necesaria.